

A N E X O I I

PROGRAMA DEL EJERCICIO SEGUNDO

GRUPO I

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- 3.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 4.—La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- 5.—La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- 6.—Servicios de Vías y Obras Provinciales: marco jurídico y administrativo.
- 7.—Vías Provinciales: Historia, funciones, construcción y financiación.
- 8.—Legislación de carreteras: Aspectos importantes del Reglamento de 1977.

GRUPO II

- 1.—Red de carreteras de La Rioja Baja. Características.
- 2.—Red de carreteras de La Rioja Alta. Características.
- 3.—Red de carreteras Cameros y Zona Viniegras. Características.
- 4.—Red de carreteras Rioja Zona Centro.
- 5.—Problemas existentes en la red de carreteras de la Diputación de La Rioja y su conservación.
- 6.—Conservación de carreteras de las redes provinciales. Sistema, organización, materiales, refuerzo de firmes y maquinaria necesaria.
- 7.—Maquinaria y vehículos existentes en la Sección de Vías y Obras de la Diputación de La Rioja. Trabajos que realizan. Sistema de alquiler de maquinaria. averías, reparaciones, etc.
- 8.—Servicios auxiliares de la carretera y su explotación en la Diputación de La Rioja, permisos, denuncias, etc.
- 9.—Servicios auxiliares de la carretera. Señalización. Luminación. Lucha contra la nieve y el hielo, etc.
- 10.—Servicios auxiliares de la sección de Vías y Obras de la Diputación de La Rioja. Depuradoras, sistemas, etc. Sistema de nives y maquinaria existente.
- 11.—Dispositivos transversales en la calzada.
- 12.—Limitaciones de velocidad. Marcas viales.

GRUPO III

- 1.—Fases de construcción en una carretera.
- 2.—La carretera. Nomenclatura y descripción de los elementos y funciones.
- 3.—Construcción de la explanación: maquinaria para su ejecución.
- 4.—Construcción de firmes. Bases granulares; tipos, materiales y construcción.
- 5.—Los materiales. Clases de materiales y ensayos.
- 6.—Rocas. Clases y ensayos. El agua, su comportamiento en carreteras y ensayos.
- 7.—Materiales, preparados elementales y artificiales: elementales y ensayos.
- 8.—Productos bituminosos: tipos, características, empleo y ensayos.
- 9.—Tratamientos superficiales: clases, dimensionamientos, materiales y construcción.
- 10.—Mezclas asfálticas: Definición, clasificación y ensayos.
- 11.—Características de un buen hormigón, materiales a emplear. Toma de muestras y ensayos.
- 12.—Hormigones: preparación y puesta en obra.
- 13.—Hormigones: Colocación y compactación; como afecta la temperatura a su resistencia. Encofrados.
- 14.—Fisuras en el hormigón. Clases. Forma de evitarlas. Como reparar defectos superficiales en el hormigón.

- Como evitar huecos. Eflorescencias en el hormigón. Como evitar manchas en las superficies del hormigón.
- 15.—Como prevenir defectos en las cimentaciones. Ensayos no destructivos. Armaduras; tipos y usos. Forma correcta de tomar muestras en armaduras.
 - 16.—Obras de drenaje en Carretera.
 - 17.—Sistemas de representación e interpretación de planos. Escalas. Croquis. Esquemas y planos. Perfiles y topografía.
 - 18.—Fases de construcción de una carretera.

ANEXO III

BAREMO DE MERITOS

I. Académicos

1. Calificaciones de la carrera

	<u>Puntos</u>
Por cada matrícula de honor	2,00
Por cada sobresaliente	1,50
Por cada notable	1,00
Por cada aprobado	0,50

El total de puntos resultantes se dividirá por el número de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con dos decimales.

Las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial no se evaluarán ni, por ello, estarán comprendidas en el divisor.

II. Oposición o concurso-oposición.

Por haber superado las pruebas selectivas en oposiciones o concurso-oposiciones —figurando en las propuestas complementarias de los Tribunales Calificadores, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para Ingreso en la Función Pública—, en convocatorias de provisión de plazas de Sobrestante de esta Diputación Provincial, cada una

1,00

III. Diplomas y certificaciones profesionales

Por diplomas de especialidades relacionadas con la profesión objeto de la plaza de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de

2,00

Por certificaciones de especialidades relacionadas con la profesión objeto de la plaza de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de

1,00

IV. Servicios prestados a la Administración Pública.

Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a la de la convocatoria, en Administración Local, por cada año de servicio, 0,20, hasta

2,00

Idem. idem. en las demás Administraciones Públicas, por cada año de servicio, 0,10, hasta

1,00

V. Otros méritos

Por estar en posesión del Carnet de conducir Clase B

1,00

Por becas, premios, certificaciones de asistencia a cursillos y seminarios, actividades científicas y otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta

2,00